

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASAMBLEA CLIMÁTICA CIUDADANA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE







Guía para la implementación de una Asamblea Climática Ciudadana en la Región de Los Lagos, Chile

Editores:

Catalina Fernández Felipe Perillán Gabriela Simonnetti-Grez

Colaboradoras:

Karen Montesinos Macarena Avilés

Año publicación: 2023







Colaboradores:





Índice

I. Int	roducción · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3
II.Asa	ımblea Climática Ciudadana de la Región de Los Lagos ······	4
١.	¿Qué es una Asamblea Climática Ciudadana? · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4
2.	¿Cuál es el objetivo de la Asamblea Climática Ciudadana? · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4
3.	Composición de la Asamblea Climática Ciudadana y Estructura de Gobernanza · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4
4.	Programación del proceso de la Asamblea · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6
5.	Mecanismos de inclusión · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8
6.	Principios y acuerdos de funcionamiento de la Asamblea · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8
7.	Toma de decisiones · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8
8.	Transparencia · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8
III.Ar	nexos·····	9

I. Introducción

ONG FIMA, el Gobierno Regional de Los Lagos y el Consejo Regional de Los Lagos han decidido implementar la primera Asamblea Climática Ciudadana de Chile. Esta iniciativa se enmarca en el Programa de Acción para la Democracia Climática, desarrollado por el World Resources Institute y People Powered un proyecto piloto de capacitación y acompañamiento a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil en la planificación e implementación de procesos participativos innovadores, que tiene como objetivo generar acciones para alcanzar una transición y adaptación climática justa con legitimación ciudadana.

La Asamblea se enfocará en entregar directrices para la implementación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Lagos, en adelante PARCC, un plan creado a partir de la Ley Marco de Cambio Climático, que establece facultades y obligaciones a gobiernos regionales y locales para desarrollar estrategias enfocadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, esta ley reconoce el derecho a la participación ciudadana en la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos de gestión del cambio climático.

De acuerdo a la Ley Marco, corresponde al Comité Regional de Cambio Climático¹ (en adelante CORECC) elaborar el PARCC, indicando que este: "tendrá por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, los que deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación y con los planes comunales de mitigación y adaptación, cuando existan"².

El PARCC de esta región, aprobado por el CORECC el 8 de febrero del 2023, definió las siguientes seis líneas de acción: 1) Reducción de emisiones Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) a través de acciones de eficiencia energética y diversificación de fuentes energéticas; 2) Conservación de la biodiversidad y aumento de la capacidad de secuestro de GEI de la región, 3) Uso sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables como ejes de desarrollo regional bajo escenarios de cambio climático, 4) Incorporación del cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial, 5) Educación y fortalecimiento de capacidades y 6) Institucionalidad y gobernanza, fortalecimiento de la organización y coordinación intersectorial a nivel de servicios públicos. Estas seis líneas contienen 19 medidas y 105 actividades para asegurar su cumplimiento, las que serán la base sobre la cuál trabajará la Asamblea Climática Ciudadana de la Región de Los Lagos.

Para el desarrollo de esta Asamblea, en diciembre del año 2022 se creó un Comité de Diseño Participativo para la Democracia Climática, compuesto por representantes de la sociedad civil, el Consejo Regional de Los Lagos, asociaciones municipales y la Seremi del MMA, cuyo objetivo fue co-diseñar un proceso participativo de asamblea climática en conjunto con el GORE Los Lagos, con la asesoría de ONG FIMA. El Comité estuvo conformado por nueve organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas ambientales —Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales "Gayi", Agrupación cultural social y ambiental Monte mar, Centro de Conservación de la Biodiversidad Chiloé Silvestre, Comité Medioambiental Fresia, Cuenca Sostenible, Defendamos Chiloé, Fundación San Ignacio de Huinay, Fundación MAPA y Modatima Osorno—, ocho representantes del Consejo Regional de Los Lagos, cinco asociaciones municipales y la Seremi del MMA, procurando tener representación de todas las provincias de la Región de Los Lagos, además de otros criterios como paridad, representación urbano/rural y demostración de trabajo territorial (ver Anexo I).

Luego de ocho sesiones de trabajo, el Comité acordó el objetivo de la Asamblea, los criterios a considerar para su selección, los mecanismos de deliberación para llegar a acuerdos durante el proceso, la forma de votar y elaborar las recomendaciones finales, entre otros aspectos.

I El Comité Regional de Cambio Climático es presidido por el Gobernador regional, en este caso, Patricio Vallespin López.

² Para más información ver Ley 21455, Ley Marco de Cambio Climático: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286

II. Asamblea Climática Ciudadana de la Región de Los Lagos

I. ¿Qué es una Asamblea Climática Ciudadana?

Cuando entre las personas existen problemas compartidos, se requiere de una **toma de decisiones compartida para su solución.** Lo mismo aplica para grandes poblaciones, como los habitantes de una comuna, región o país, cuando se enfrentan a grandes retos comunes, como es el cambio climático. Por ello, los gobiernos deben compartir la toma de decisiones políticas con las personas más afectadas y así obtener mejores resultados en la elaboración y/o implementación de políticas públicas.

Para compartir esa toma de decisiones, diversos líderes de la sociedad civil y autoridades alrededor del mundo están utilizando modelos de **democracia participativa**, abriendo la gobernanza al resto de la ciudadanía. Las experiencias de aplicar estos mecanismos han sido altamente exitosas, dando cuenta de los múltiples beneficios que conlleva su implementación, como generar decisiones más informadas, aumentar la confianza institucional en el gobierno, abordar las desigualdades y mejorar el bienestar de la comunidad³.

Dentro de los métodos de democracia participativa más destacados se encuentra la **Asamblea Ciudada**na, que corresponde a un grupo de miembros de la población seleccionados al azar —en base a criterios que permitan representar la diversidad poblacional de un territorio— para hacer recomendaciones políticas informadas sobre un asunto de interés público. Cuando una asamblea ciudadana busca abordar temáticas relacionadas al cambio climático, se la denomina Asamblea Climática.

Por lo tanto, la **Asamblea Climática Ciudadana** es un mecanismo de democracia participativa para que los habitantes de la región puedan decidir cómo abordar los problemas asociados al cambio climático, a través de la generación de recomendaciones colectivas para la implementación de las medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Lagos.

2. ¿Cuál es el objetivo de la Asamblea Climática Ciudadana?

Durante las sesiones del Comité de Diseño Participativo para la Democracia Climática, se acordó que la Asamblea tendrá como objetivo **priorizar las medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático y generar recomendaciones para su implementación** incorporando las necesidades de cada provincia. Para ello las y los participantes abordarán y dialogarán en torno a la pregunta: ¿Cuáles son las medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático que se deberían priorizar y cómo deberían implementarse sus medidas en la Región de Los Lagos al 2030? en espacios de formación, deliberación y votación.

3. Composición de la Asamblea Climática Ciudadana y Estructura de Gobernanza

La Asamblea estará compuesta por 60 personas de la ciudadanía, que representen la composición demográfica de la Región de Los Lagos. Será organizada por una Secretaría técnica, que tendrá como apoyo un equipo de facilitación. Además, contará con la participación de expertas y expertos que serán parte de las sesiones formativas y que asesorarán durante distintas sesiones deliberativas. El detalle de los roles, responsabilidades y composición se detalla a continuación.

a. Asambleístas: Grupo compuesto por 60 participantes de la ciudadanía que representan la diversidad demográfica de la población regional. Su rol consiste en **generar recomendaciones colectivas** para la implementación de las medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Lagos. De esta manera, sus responsabilidades son asistir a todas las sesiones de la Asamblea -participando de los procesos de formación, deliberación y votación- y cumplir con los principios, reglas de funcionamiento y orientaciones establecidos tanto por la Asamblea como la Secretaría técnica. De la misma forma, será responsabilidad de las y los participantes informar oportunamente a la Secretaría técnica ante imponderables que limiten su asistencia a las sesiones.

³ Para más información ver la Guía Interactiva de Participación de People Powered: https://participationplaybook.org/

Para conformar este grupo se realiza un proceso de convocatoria abierto a toda la ciudadanía de la Región de Los Lagos, quienes son llamados a participar inscribiéndose en el siguiente formulario de postulación en línea. Los requisitos para participar son: que sean personas mayores de 18 años, residentes de la Región de Los Lagos, que cuenten con disponibilidad para participar de todas las sesiones, que estén interesadas en aprender sobre el cambio climático y cómo abordarlo, y que estén comprometidas y abiertas a colaborar con el bienestar de la comunidad. Para participar no se requiere contar con conocimientos previos sobre cambio climático.

La difusión de este llamado se realiza por medio de redes sociales y sitios web de ONG FIMA y el GORE Los Lagos, y radiodifusión en medios locales para llegar a la mayoría de la población. Además, para facilitar la inscripción de las personas que no se encuentran familiarizadas con tecnologías de la información, funcionarios de las unidades provinciales del Gobierno Regional de Los Lagos pondrán a disposición sus equipos para apoyar la inscripción de manera presencial en las capitales provinciales de la región, como se detalla a continuación:

- **Puerto Montt:** Gobierno Regional de Los Lagos, Avenida Décima Región 480, 4° Piso, DIPLADER, Puerto Montt. Contacto: Karen Montesinos, teléfono: 652283168.
- Osorno: Unidad Provincial de Osorno, O'higgins 645 Interior, Piso I, Edificio Correos Chile, Osorno. Contacto: Pilar Santana, teléfono: 642209204.
- **Castro:** Unidad Provincial de Chiloé, Calle O"Higgins S/N°, Piso I, Edificio Delegación Presidencial Provincial, Castro. Contacto: Patricia Hernandez, teléfono: 652530302.
- Chaitén: Unidad Provincial de Palena, O'Higgins 54, Chaitén. Contacto: Mauricio Kesternich, teléfono: 652731280/652731281.

Las y los asambleístas se seleccionan del total de personas inscritas de la Región de Los Lagos en el formulario de postulación en línea. Para ello se utiliza una herramienta de selección aleatoria estratificada de la Fundación newDemocracy. Esta asegura la elección al azar de quienes participen del sorteo en base a criterios de representatividad, tales como: distribución geográfica comunal y residencia urbano/rural, género, etnia, nivel de estudios y edad, desde los 18 años en adelante, manteniendo la privacidad de la información personal de las y los participantes.

Para anteponerse a posibles renuncias o situaciones de fuerza mayor que impidan a alguien seguir participando de forma permanente, quienes postulan y no son seleccionados pasan a formar parte de una Lista de Espera de Asambleístas. Esta lista correrá en función de las potenciales bajas de asambleístas, tomando en consideración las características de la persona que se requiere reemplazar y los criterios demográficos previamente definidos, para mantener la mayor representatividad posible.

- **b. Secretaría técnica:** La Secretaría técnica estará a cargo de ONG FIMA y tendrá el rol de organizar la Asamblea Climática Ciudadana. Sus responsabilidades serán diseñar y ejecutar las sesiones de la Asamblea; diseñar orientaciones para las y los expositores; supervisar las votaciones de la Asamblea; así como promover la deliberación y la libertad de expresión.
- **c. Equipo de Facilitación:** Este equipo estará compuesto por representantes del Gobierno Regional de Los Lagos y ONG FIMA, y será el encargado de facilitar el proceso de la Asamblea y dar apoyo logístico a la misma. Sus responsabilidades serán facilitar las sesiones para cumplir los objetivos; promover la puntualidad y el compromiso con los tiempos de la agenda; asegurar que la Asamblea sea inclusiva y accesible; facilitar la resolución de conflictos y dudas; mantener la confidencialidad del proceso; así como promover la transparencia del proceso.
- **d. Expertas y expertos:** Para este proceso se considerará experto y experta a aquellas personas con conocimiento y/o experiencia demostrable en el tema a tratar. Dicho conocimiento podrá ser dado por estudios como también por trabajo territorial. Las y los expertos tendrán dos roles distintos durante la Asamblea: Expositores, y Asesores.

Las y los **Expositores** serán las personas encargadas de educar sobre los contenidos atingentes a Líneas de Acción del PARCC durante la fase formativa de la Asamblea (Sesiones I, 2 y 3). Esto permitirá que las

y los asambleístas profundicen sus conocimientos sobre el PARCC y comiencen a pensar en la generación de recomendaciones para su implementación. Por lo tanto, tendrán como responsabilidad **preparar una presentación** sobre uno de los siguientes temas: i. Conceptos básicos de cambio climático; ii. Efectos naturales del cambio climático en Los Lagos; iii. Gobernanza internacional del cambio climático, iv. Plan de Acción Regional de Cambio Climático; v. Calidad de aire y eficiencia energética domiciliaria; vi. Soluciones basadas en la naturaleza; vii. Actividad económica costera local, impactos y adaptación; viii. Ordenamiento territorial, riesgos y desastres socionaturales; v. Integración de educación ambiental formal; ix. Recopilación y uso de información ambiental. Todas las presentaciones deberán cumplir con las orientaciones entregadas previamente por la Secretaría técnica en términos de tiempo, formato y didáctica. Luego de la presentación cada expositor deberá **sostener un diálogo y resolver dudas** de las y los Asambleístas durante las jornadas de trabajo que les correspondan, y realizar un resumen de su presentación para ser difundido en la plataforma web.

Por otra parte, las y los **Asesores** tendrán como rol **colaborar en la resolución de dudas** de las y los Asambleístas durante las sesiones de deliberación. Sus responsabilidades serán asistir a las sesiones 5, 6 y 7, y estar disponibles para resolver dudas respecto a los temas del PARCC y las recomendaciones propuestas durante dichas sesiones.

e. Partes interesadas: para esta Asamblea se entenderá a las Partes interesadas como organizaciones, grupos informales o instituciones cuyo ámbito de actividad esté relacionado con el tema de la Asamblea, y que estén constituidos con al menos un año de antigüedad desde el inicio de la Asamblea. La Asamblea podrá definir si necesita abrir audiencias a partes interesadas para complementar la información obtenida en las sesiones de formación. En caso que la Asamblea resuelva la realización de audiencias con Partes interesadas, estas se realizarán en una sesión extraordinaria entre las sesiones 3 y 4 (ver Figura I), de modo que no modifique el calendario establecido. Para asegurar una representación diversa y equilibrada, todas las exposiciones tendrán la misma duración y el orden de presentación será sorteado. Para seleccionar a estas partes, se considerará la representación de la mayor diversidad de puntos de vista y una participación equitativa. Para que una organización sea seleccionada deberá contar con el acuerdo del 75% de la Asamblea, respecto de las y los presentes durante la votación. De llevarse a cabo esta sesión extraordinaria, las Partes interesadas tendrán como rol ser expositores en una sesión extraordinaria de la Asamblea, y serán responsables de preparar una presentación sobre cómo el trabajo de su organización o institución se relaciona con una o más de las seis líneas de acción del PARCC y sobre qué recomiendan a las y los asambleístas desde su experiencia como parte interesada, cumpliendo con las orientaciones entregadas por la Secretaría técnica; resolver dudas de las y los Asambleístas durante la sesión de exposición; cumplir con los tiempos establecidos para exposición; así como realizar un resumen de su presentación para ser difundido en la plataforma web.

4. Programación del proceso de la Asamblea

La Asamblea Climática Ciudadana de la Región de Los Lagos se desarrollará durante los meses de **mayo**, **junio y julio del año 2023, durante siete sesiones**. De estas sesiones, cinco serán virtuales y dos serán presenciales, asegurando un trabajo en terreno en las cuatro provincias de la región. Las sesiones presenciales se realizarán durante fines de semana, entre las 10:00 y las 15:00 hrs., mientras que las sesiones virtuales se realizarán durante días de semana, posterior a la jornada laboral, entre las 19:00 y 21:00 hrs. Cualquier cambio en los horarios y/o duración de las sesiones serán oportunamente comunicados a la Asamblea, tomando los resguardos pertinentes para no afectar la participación. A continuación se detalla la modalidad y fechas de cada una de las sesiones.

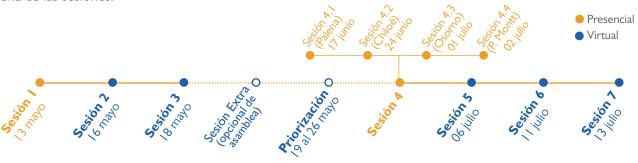


Figura I. Programación de Asamblea Climática Ciudadana de la Región de Los Lagos.

Como se puede observar en la figura anterior, las siete sesiones se dividirán en tres etapas: i. Formativa, durante las sesiones I, 2 y 3, ii. Deliberativa, en las sesiones 4, 5 y 6, y iii. Votación de recomendaciones en la sesión 7. Además, se contará con un proceso de priorización y podrá añadirse una sesión virtual adicional para presentación de las Partes interesadas, entre la sesión 3 y la sesión 4, sin alterar las fechas de las demás sesiones. Esto último deberá ser decidido por la Asamblea.

a. Etapa Formativa

La **primera sesión** será presencial, de carácter regional —con su ejecución en la ciudad de Puerto Montt—y tendrá una duración de cinco horas. Esta sesión contempla la participación de las y los 60 asambleístas y tiene como objetivo **introducir a la asamblea, y el aprendizaje de conceptos básicos de Cambio Climático**. Además, en esta instancia se acordarán los **principios y acuerdos de funcionamiento** de la Asamblea. Las **sesiones 2 y 3** serán virtuales, se llevarán a cabo durante días de semana —después del horario laboral para facilitar la participación— y tendrán una duración de una hora y 45 minutos. Estas sesiones contemplan la participación de las y los 60 asambleístas. Ambas instancias tienen como objetivo el **aprendizaje de conceptos específicos de las líneas de acción del PARCC** a través de exposiciones y diálogo con expertos. Estas sesiones se dividirán en dos bloques, el primero tendrá un trabajo en plenario y el segundo en grupos de trabajo creados de forma aleatoria pero asegurando la representación de cada provincia en todos ellos.

b. Priorización

La priorización se llevará a cabo entre las etapas Formativa y Deliberativa para definir en qué medidas del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Los Lagos la Asamblea centrará su trabajo. Esta parte consiste en un proceso individual por el cual se priorizarán medidas a partir del **Proceso Analítico Jerárquico (PAJ)**⁴. La aplicación de esta herramienta contempla que cada asambleísta responda encuestas de valoración de las diferentes líneas de acción y medidas, utilizando criterios, tales como; urgencia y viabilidad de implementación, justicia climática y equidad social, entre otros que se estimen conveniente por la Secretaría Ejecutiva, previo al desarrollo de esta fase. Una vez aplicadas las encuestas, la Secretaría Técnica sistematiza los resultados, y los procesa a través de la formulación y resolución de un problema matemático que permitirá obtener formalmente la jerarquía que hicieron las y los asambleístas de las líneas de acción y medidas del PARCC. Esta información será usada como insumo para las deliberaciones de las siguientes sesiones.

c. Etapa Deliberativa

La **sesión 4** se realizará de forma presencial en cada una de las capitales provinciales, y tendrá una duración de cinco horas. Cada una de estas sesiones contempla la participación de las y los asambleístas de la localidad correspondiente, y tiene como objetivo **diseñar recomendaciones** de acuerdo a las necesidades regionales, con la posibilidad de agregar precisiones provinciales para la aplicación de las recomendaciones en cada territorio en caso que los asambleístas lo consideren necesario. La **sesiones 5 y 6** serán virtuales, realizadas durante días de semana con una duración de dos horas y contemplan la participación de las y los 60 asambleístas. El objetivo de la sesión 5 es **desarrollar recomendaciones a partir de las propuestas surgidas desde cada provincia** durante la sesión, a través de un trabajo de Comisiones compuestas por representantes de cada una de las provincias. Por su parte, la sesión 6 tiene como objetivo **retroalimentar las recomendaciones** diseñadas por las Comisiones de la sesión 5. Esta retroalimentación se realizará a través de la metodología de "Café Mundial", una técnica para propiciar el diálogo y la reflexión colectiva. La metodología implica que las y los asambleístas se dividen en cuatro grupos —uno por provincia— y escuchan a un vocero de cada Comisión, quién presenta las recomendaciones trabajadas. Así, los grupos rotan hasta haber escuchado y opinado respecto de todas las propuestas.

d. Etapa de votación de recomendaciones

La **sesión 7** y final, será una jornada virtual, con una duración de dos horas. Esta instancia contempla la participación de las y los 60 asambleístas y tiene como objetivo **hacer los últimos ajustes a las**

⁴ Jiménez, J. (2002). El proceso analítico jerárquico (AHP). Fundamentos, metodología y aplicaciones. Rect@ Revista Electrónica de Comunicaciones y Trabajos de ASEPUMA, 1, 28-77.

recomendaciones y realizar la votación final para definir qué recomendaciones serán entregadas al Consejo Regional de Cambio Climático. El detalle de los criterios para las votaciones y otras tomas de decisión se puede revisar en el punto 6 de esta guía.

5. Mecanismos de inclusión:

Para facilitar y promover la participación de las y los asambleístas, se contemplan distintos mecanismos de inclusión. Primero, cada participante que complete el proceso de la Asamblea, tendrá un **incentivo** correspondiente a una Giftcard de \$40.000 en una tienda local. Además, se financiará a cada participante el traslado ida y vuelta desde sus hogares a los lugares de reunión presencial. Por último, considerando las dificultades de conectividad entre la provincia de Palena y la ciudad de Puerto Montt, se financiará el **alojamiento** de los participantes de Palena.

6. Principios y acuerdos de funcionamiento de la Asamblea

Para favorecer el funcionamiento de la Asamblea se propone discutir en la primera sesión la incorporación de **principios** como el respeto y la apertura. Además se propone contemplar dentro de los **acuerdos de funcionamiento** el escuchar atentamente a las y los demás, ceñirse al tema, poner atención a las necesidades del grupo, silenciar los teléfonos móviles y que, en sesiones virtuales, se mantengan los micrófonos silenciados cuando no se tiene el uso de la palabra, se pida la palabra con la opción "Levantar la mano" que está en el botón "Reacciones" o escribiendo en el Chat, y que se mantenga encendida la cámara durante toda la sesión. A estas propuestas pueden sumarse otros acuerdos de funcionamiento y principios que sean establecidos durante la primera sesión de la asamblea por quienes participan.

7. Toma de decisiones

Para el proceso de toma de decisiones se tendrá en consideración que las **recomendaciones** se **elaboren respondiendo a las necesidades regionales, con especial cuidado de que cada provincia pueda agregar precisiones provinciales** para la aplicación de la recomendación en cada territorio. La **votación final** de dichas recomendaciones será regional, con un mecanismo que dé cuenta de las preferencias provinciales.

Durante todo el proceso, se entenderá que **hay acuerdo cuando una mayoría simple (50% + 1) de los presentes así lo manifieste**. Pero, en caso que alguna propuesta que cuente con mayoría simple la haya obtenido con más de un 30% de abstención, esta tendrá que alcanzar al menos un 66% de votos para ser aprobada. Adicionalmente, el grado de acuerdo se establecerá a través de **escalas de aprobación,** por ejemplo con opciones como 1) Totalmente en desacuerdo; 2) En desacuerdo, 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4) De acuerdo, 5) Totalmente de acuerdo.

8. Transparencia:

Toda la información del proceso estará disponible en el sitio web del <u>Gobierno Regional de Los Lagos</u>, incluyendo la información general de la Asamblea, el proceso de diseño de la Asamblea Climática Ciudadana de Los Lagos, integrantes, su reglamento, las actas de las sesiones y los videos de las sesiones virtuales, así como esta Guía para la Implementación de una Asamblea Climática en la Región de Los Lagos.

III. Anexos

I. Anexo I: Miembros del Comité de Diseño Participativo para la Democracia Climática

Representante	Institución	Provincia
Javier Cabello	Centro de Conservación de la Biodiversidad Chiloé Silvestre	Chiloé
Álvaro Montaña	Defendamos Chiloé	Chiloé
Alejandra Marambio	Fundación MAPA	Llanquihue
Javiera Espejo	Comité Medioambiental Fresia	Llanquihue
Tomás Pizarro	Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales "Gayi"	Llanquihue
Rocío Alvarado	Cuenca Sostenible	Osorno
María Inés Barrera	Modatima Osorno	Osorno
Gabriela Piriz Millar	Agrupación cultural social y ambiental Monte mar	Palena
Erika Sagardía	Fundación Huinay	Palena
Patricia Rada	Consejo Regional Los Lagos	Llanquihue
Rodrigo Arismendi	Consejo Regional Los Lagos	Llanquihue
Manuel Rivera	Consejo Regional Los Lagos	Llanquihue
Francisco Paredes	Consejo Regional Los Lagos	Osorno
Francisco Reyes	Consejo Regional Los Lagos	Osorno
Daniela Mendez	Consejo Regional Los Lagos	Chiloé
Andrés Ojeda	Consejo Regional Los Lagos	Chiloé
Roberto Soto	Consejo Regional Los Lagos	Palena
Jorge Pasminio	Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno	Osorno
Fernanda Tapia	Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue	Llanquihue
Luis Gonzalez Uribe	Asociación de Municipalidades Provincia de Chiloé	Chiloé
Mauricio Sotomayor	Asociación de Municipalidades Provincia de Chiloé	Chiloé
Juan Pablo Figueroa	Asociación de Municipalidades Provincia de Palena	Palena
Carola Iturriaga	Seremi de Medio Ambiente Región Los Lagos	N/A
Daniela Aravena	Unidad de Calidad del Aire y Cambio Climático, Seremi MMA	N/A